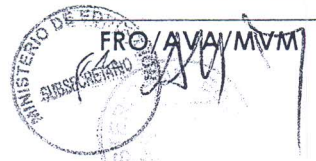
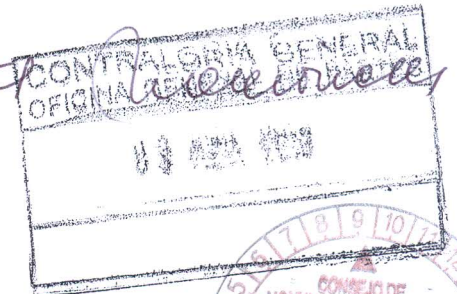


f. p. a. e. u.

Consejo Monumentos Nacionales



TRANSCRIPCIÓN RECTIFICADA



DIVISIÓN JURÍDICA

MODIFICA EL DECRETO N° 946, DE 1998, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN QUE RECTIFICÓ LOS LÍMITES DE LA ZONA TÍPICA EX - POBLACIÓN WILLIAM NOON, DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO, 471 15-07-13

DECRETO N° 0426 09.08.2013

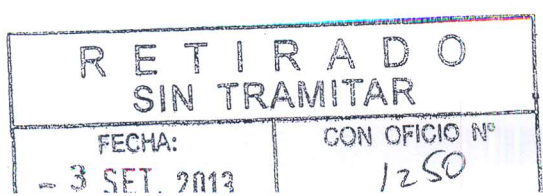
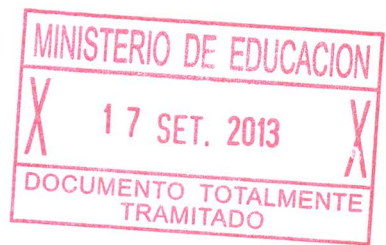
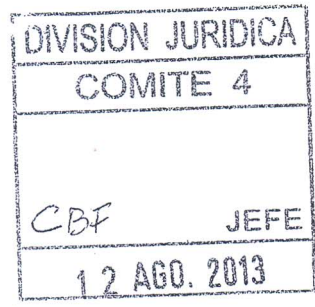
CONSIDERANDO:

Que por Decreto Exento N° 514, de 31 de octubre de 1994, se declaró monumento nacional, en la categoría Zona Típica, a la Ex - Población William Noon, ubicada entre las calles Eleodoro Yáñez, Manuel Montt, Alberto Magno y General del Canto, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Que, por medio de Decreto Exento N° 946, de 1 de octubre de 1998, se rectificaron los límites de la señalada Zona Típica.

Que la Vicepresidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, por medio de ordinario N° 2080, de 13 de junio de 2013, ha solicitado la modificación de los límites de la Zona Típica Ex Población William Noon, lo cual fue propuesto por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del Consejo de Monumentos Nacionales, y que consiste en cambiar los límites existentes de eje de calle por la línea de solera, con el objeto de dejar fuera del polígono las calzadas de las calles.

Que se propone además, rectificar el nombre de la calle, ya que en el Decreto N° 946, de 1998, del Ministerio de Educación, se indicó por error que se protegían "ambos frentes de la calle Alejandro Magno", siendo que el nombre de la calle es "Alberto Magno".



Que en su sesión ordinaria de fecha 11 de julio de 2012, el Consejo de Monumentos Nacionales aprobó por unanimidad la propuesta de polígono de protección para la referida zona típica y la rectificación del nombre de la calle, y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288, el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; los Decretos N° 514, de 1994 y N° 946, de 1998, ambos del Ministerio de Educación; el Oficio Ordinario N° 002080, de 13 de Junio de 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales; el Acta de Sesión del Consejo de Monumentos Nacionales de 11 de julio de 2012; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile.

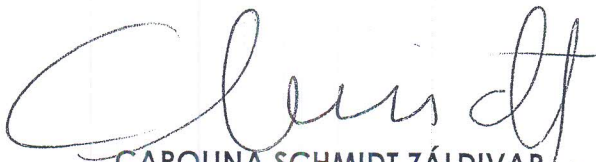
DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifícase el Decreto N°946, de 1 de octubre de 1998, del Ministerio de Educación, en el sentido de rectificar los límites de la Zona Típica Ex Población William Noon de la comuna de Providencia, Región Metropolitana, de la forma siguiente:

1. Sustitúyase en su Artículo Único la expresión "calle Alejandro Magno" por "calle Alberto Magno".
2. Dispónese que el área protegida del polígono A-B-C-D-A- de la Zona Típica tiene una superficie de 6.518,67 m², como se grafica en el plano adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

Tramo	Descripción
A-B	Límite poniente, línea de solera oriente de la calle Manuel Montt.
B-C	Límite norte, línea de fondo de predio.
C-D	Límite oriente, línea de solera poniente de la calle General del Canto.
D-A	Límite sur, línea de solera norte de la calle Eleodoro Yáñez.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**


**CAROLINA SCHMIDT ZÁLDIVAR
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina General de Partes	1
- Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
Total	7

Ing. 30060-2013